



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Cementerio General

DECRETO N° 1.448 /

TEMUCO, 02 ABR 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Articulo 30 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

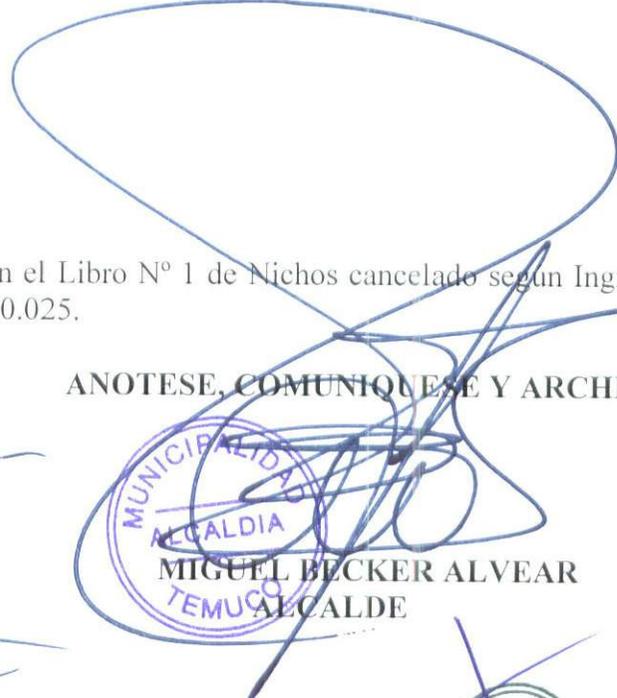
DECRETO:

Concédese a don(a) Berta Salas Salas Rut N° con domicilio en Temuco, en arriendo de Nicho N° 1658 Patio 2 en segunda corrida, en Primera renovación de un total de 3 renovaciones por 05 años cada una en el Cementerio General de Temuco cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 1659.
- Al Sur Nicho N° 1657.
- Al Este Nicho N° 1654.
- Al Oeste Limite.

Inscrita en el Libro N° 1 de Nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.873.269 del 03.01.13 por la suma de \$ 200.025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDIA
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General